



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 05 ABR 2021

VISTO: El Expediente CUDAP: FCEQYN_EXP-S01:0001774/2020 - Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - Solicitud de actualización del "Reglamento del Doctorado en Ciencias Aplicadas", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución CD N° 390/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, de fecha 14 de Diciembre de 2020, aprueba la Disposición del Señor Decano de la Facultad Ad referendum del Consejo Directivo N° 1006/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, referente al Reglamento de la carrera Doctorado en Ciencias Aplicadas, que como Anexo se incorpora al instrumento legal citado en primer término.

QUE, conforme se desprende de los antecedentes, es necesario presentar la reglamentación actualizada de la precitada Carrera de Posgrado, en la 5ª Convocatoria para la acreditación de Posgrados en Ciencias Aplicadas, a solicitud de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

QUE, a fs. 230, toma intervención el Secretario General de Posgrado de esta Universidad, sin observaciones que formular y recomendando la aprobación.

QUE, la Comisión de Posgrado del Alto Cuerpo, en su Despacho N° 003/2021, obrante a fs. 232, sugiere "Aprobar la propuesta de actualización del reglamento del Doctorado en Ciencias Aplicadas".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 17 de Marzo de 2021.

Por ello:

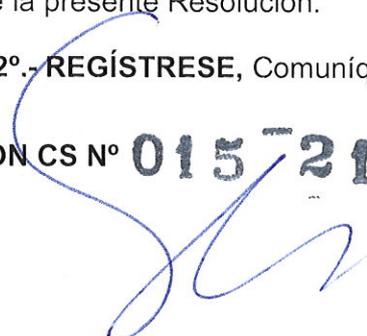
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE el Reglamento del Doctorado en Ciencias Aplicadas que dicta la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, dispuesto por Resolución CD N° 390/20 del Consejo Directivo de la referida Unidad Académica, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN CS N° 015721

Haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones